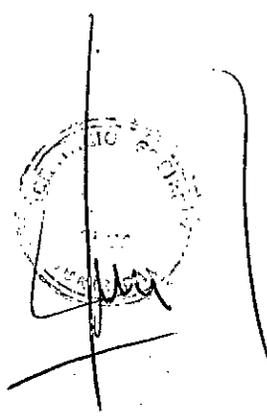


ACUERDO No. 19 DE 1977

(mayo 2 1977)



"Por el cual se reserva, alinda y declara como Parque Nacional Natural un área ubicada en los Departamentos de El Valle del Cauca y Tolima"

La Junta Directiva del Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables, INDER ENA en uso de facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 328 del decreto Ley 2811 de 1974 "Código de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente", establece como finalidades principales del Sistema de Parques Nacionales las siguientes: Conservar los valores sobresalientes de fauna y flora, perpetuar en estado natural muestras de comunidades bióticas, regiones fisiográficas, unidades biogeográficas, recursos genéticos y especies silvestres amenazadas de extinción y proteger ejemplares de fenómenos naturales, culturales, históricos y otros de interés internacional.

Que el artículo 329 del Decreto Ley 2811 de 1974 establece los diferentes tipos de áreas que integran el sistema de Parques Nacionales a saber: Parque Nacional, Reserva Natural, Area Natural Unica, Santuario de Flora, Santuario de Fauna, y Vía Parque.

Que para los fines enumerados en el artículo 328 es necesario reservar un área como Parque Nacional Natural, ubicado en los Departamentos del Valle del Cauca y Tolima, la que además reúne las características determinadas en el literal a) del artículo 329 del Decreto 2811 de 1974.

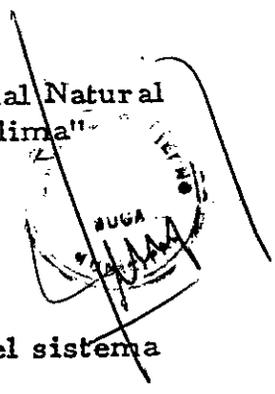
Que el Decreto 133 de 1976 establece en el literal b) del artículo 38 que es función del INDER ENA "declarar, alindar, reservar y administrar las áreas que se consideren necesarias para la adecuada protección de los recursos naturales renovables y efectuar las sustracciones a que haya lugar".

Que según el artículo 6 del Decreto 622 de 1977, corresponde al Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente - IN-

/...

Como Secretario General del INDER ENA
certifico que el presente acuerdo fue aprobado
con el voto favorable de los señores miembros
estables y suplentes de la Junta Directiva
del INDER ENA.

"Por el cual se reserva, alinda y declara como Parque Nacional Natural un área ubicada en los departamentos de el Valle del Cauca y Tolima"



- 2 -

DERENA" reservar y alindar la diferentes áreas que integran el sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales al emitir el concepto previsto en el artículo 6 del Decreto 622 de 1977 se pronunció favorablemente.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Con el objeto de conservar la flora, la fauna, las bellezas escénicas, complejos geomorfológicos, manifestaciones históricas o culturales, con fines científicos, educativos, recreativo, o estéticos, delimitase y reservase un área de CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) hectáreas de superficie aproximada que se denominará Parque Nacional Natural LAS HERMOSAS, ubicado dentro de las jurisdicciones municipales de Chaparral y Río Blanco en el Departamento del Tolima y de Tulúa, Buga, Palmira, Cerrito y Praderas en el Departamento del Valle del Cauca y singularizada por las siguientes linderos: "ORIENTE. Partiendo de la confluencia de la Quebrada La Esmeralda con el río Cambrin donde se ubica el Mojón No. 1, de allí se sigue aguas arriba por su margen izquierda la Quebrada la Esmeralda hasta encontrar su nacimiento, lugar de ubicación del Mojón No. 2, se continúa siguiendo una línea recta con azimut $\approx 70^\circ$ aproximadamente 500 metros para ubicar el Mojón No. 3, de este punto se sigue una línea recta con dirección S-N hasta dar con el nacimiento de la Quebrada El Vergel localizado a 3000 metros, de altura sobre el nivel del mar, donde se ubica el Mojón No. 4. De allí se continúa al Oeste siguiendo la cota de 3000 m. s. n. m, hasta encontrar el río Sincerín donde se ubica el Mojón No. 5; de allí se continúa por la misma cota de 3000 mts, hasta encontrar el río San José donde se localiza el Mojón No. 6; de aquí se continúa hacia el Este, por la cota de 3000 metros, hasta encontrar el nacimiento del primer afluente sobre la vertiente occidental del río Anamichú, donde se localiza el Mojón No. 7. De este punto con dirección general al Norte se continúa por la cota de 3000 mts, sobre la vertiente occidental del río Anamichú hasta dar con este río donde se ubica el Mojón No. 8. De este punto en dirección Este se continúa por la cota de 3000 mts, hasta encontrar la Quebrada El Ahogado para ubicar allí el Mojón No. 9. De este punto se sigue la cota de 3000 metros que pasa por la vertiente Oriental del río Anamichú y bordeando la cuchilla Catalina, hasta encontrar la Quebrada Catalina donde se ubica el Mojón No. 10. Se continúa con dirección general al Este por la cota de 3000 metros y cruzando los afluentes de la vertiente Oriental de la

/...

Como Secretario del Comité del Instituto de
conservación de los recursos naturales y
culturales del departamento de Tolima y
del Valle del Cauca y de los municipios
del Valle.

"Por el cual se reserva, alinda y declara como Parque Nacional Natural un área ubicada en los Departamentos del Valle del Cauca y Tolima"

- 3 -



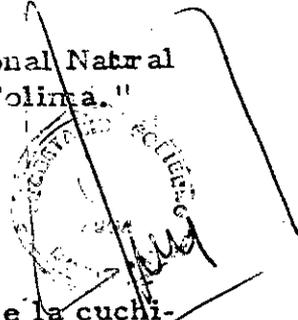
Quebrada La Catalina y La cuchilla la Sierras hasta encontrar la quebrada la Lejía donde se localiza el Mojón No. 11. De este punto se sigue - aguas abajo por su margen derecha esta quebrada hasta su confluencia con el río Ambeima, lugar éste donde se ubica el Mojón No. 12. Del punto anterior se sigue aguas arriba por la margen izquierda del río Ambeima hasta encontrar la Confluencia de la Quebrada La Profunda donde se localiza el Mojón No. 13. De este punto se sigue aguas arriba por su margen izquierda la Quebrada La Profunda hasta su nacimiento donde se ubica el Mojón No. 14. De este punto se continúa por el divorcio de aguas entre el río Ambeima y la Quebrada la Lindosa hasta dar con el nacimiento de esta última donde se ubica el Mojón No. 15. De aquí se sigue aguas abajo por la Quebrada La Lindosa hasta encontrar la cota 2600 metros donde se ubica el Mojón No. 16. De este punto con una dirección general Noreste se continúa por la cota de los 2600 metros cruzando las cabeceras de las quebradas el Salado hasta encontrar la quebrada la Palma donde se ubica el Mojón No. 17; de este punto se sigue aguas arriba la quebrada La Palma por su margen izquierda hasta encontrar la cota de los 3000 metros donde se localiza el Mojón No. 18. De este punto se continúa por la cota de los 3000 metros cruzando las cabeceras de las quebradas la Aldea y Zanja Honda, hasta encontrar la Quebrada el Brillante sitio este donde se ubica el Mojón No. 19. De este punto se continúa con dirección general al Norte, siguiendo la cota de los 3000 metros y cruzando el río Davis, la quebrada El Quebradon, la Quebrada la Linda hasta encontrar sobre esta misma cota la Quebrada la China donde se ubica el Mojón No. 20. De este punto se sigue aguas abajo por su margen derecha la quebrada La China hasta su confluencia con el río Amoya donde se ubica el Mojón No. 21. NORTE.- De este punto se continúa aguas arriba por su margen izquierda del río Amoya hasta su nacimiento donde se ubica el Mojón No. 22. De este punto se continúa por una línea recta con azimut de 270 grados y una distancia de 3700 metros donde se ubica el Mojón No. 23. De este punto se desciende por la vertiente oriental del río Tulúa y siguiendo en línea recta y con azimut de 220 grados hasta encontrar el nacimiento del río Tulúa en la Laguna las Mellizas donde se ubica el Mojón No. 24. De este punto se continúa por el río Tulúa aguas abajo por su margen derecha hasta encontrar la cota de 3200 metros sitio este donde se ubica el Mojón No. 25. OCCIDENTE.- Del punto No. 25 se continúa en dirección general al sur y siguiendo la cota de los 3.200 metros y cruzando las quebradas las Hermosas, Palermo, La Profunda, la Meseta, Ventura, Las Nieves y el río Loro hasta encontrar la Quebrada Bosconia donde se ubica el Mojón No. 26. De es

/...

Handwritten signature and some faint text at the bottom right of the page.

"Por el cual se reserva, alinda y declara como Parque Nacional Natral un área ubicada en los departamentos del Valle del Cauca y Tolima."

- 4 -



te punto se sigue por el divorcio de aguas con dirección sur de la cuchilla Frailejón y Bosconia hasta encontrar el Mojón No. 27, situado en la cota de los 3.800 metros. De este punto en línea recta y con una distancia de 2.200 metros y con azimut de 190 grados se ubica sobre la cuchilla la Suiza el Mojón No. 28. De este punto se continúa por una línea recta con azimut 295 grados hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada la Empedrada donde se localiza el Mojón No. 29. De este punto se sigue aguas abajo la Quebrada la Empedrada por su margen derecha hasta encontrar la cota de 3.400 metros donde se ubica el Mojón No. 30. De allí se sigue por la cota de 3.400 metros cruzando las quebradas Mellizas y la Torre, hasta dar con la quebrada Pensil sitio de ubicación del Mojón No. 31. De este punto se continúa por la Quebrada el Pensil aguas arriba y por margen izquierda hasta encontrar su nacimiento donde se ubica el Mojón No. 32. De este punto se cruza el divorcio de aguas entre las quebradas de El Pensil y Hoyo Frío, para continuar aguas abajo por la margen derecha de la quebrada Hoyo Frío, hasta su confluencia en el río Cofrecito donde se localiza el Mojón No. 33. de aquí se sigue el río Cofrecito aguas arriba por su margen izquierda hasta su nacimiento donde se localiza el Mojón No. 34. De este punto se cruza el divorcio de aguas entre el río Cofrecito y la quebrada el Encanto, para continuar aguas abajo por esta quebrada siguiendo su margen derecha hasta encontrar la cota de 3.2000 metros donde se localiza el Mojón No. 35. De aquí se continúa hacia el sur siguiendo una línea que pasa la cota de 3.200 metros cruzando, las quebradas Las Auroras, Las Minas, Tiatino, Miraflores y Quintero hasta encontrar el río Cabuyal donde se localiza el Mojón No. 36; de este punto se sigue por el río Cabuyal aguas arriba por su margen izquierda, hasta encontrar la confluencia con la Quebrada Valle Bonito y continúa por esta hasta su nacimiento y de allí hasta tocar con el punto más alto de la cuchilla Cielo Azul en su extremo norte donde se ubica el Mojón No. 37. De este punto se continúa hacia el oeste siguiendo el divorcio de aguas, entre las quebradas la Negra y Cielo Azul, denominado Loma La Negra, hasta encontrar la cota de 3.200 metros donde se ubica el Mojón No. 38. De este punto se continúa por una línea recta hasta el punto Las Juntas sobre el río Toche, para continuar aguas arriba por el río Toche siguiendo su margen izquierda hasta la confluencia con la quebrada las Brisas y seguir por estas aguas arriba por su margen izquierda hasta su nacimiento donde se ubica el Mojón No. 39. De aquí se continúa por el divorcio de aguas, entre las quebradas Paraguay y los Chorros denominado Filo del Nevado, hasta encontrar el camino que va de la Cascada a Casa de Teja sobre la cota de 3950 metros donde se localiza el Mojón No. 40. De aquí se sigue por el mismo camino hasta el río Nima y por este aguas arriba por su margen izquierda hasta la confluencia con la quebrada Casa de Teja, ésta aguas arriba por su margen izquierda hasta la confluencia

/...

Handwritten signature or initials.

"Por el cual se reserva, alinda y declara como Parque Nacional Natural un área ubicada en los departamentos de el Valle del Cauca y Tolima"

- 5 -

con la Quebrada Marmolejo y por esta hasta su nacimiento en el Arroyo Marmolejo y de allí en línea recta con dirección general al sur hasta encontrar el alto Las Cruces sobre la bifurcación de los caminos que conducen a la Laguna Santa Teresa, donde se ubica el Mojón No. 41. SUR. - Del punto No. 41 se continúa hacia el Este por la cuchilla del Serrucho hasta encontrar la Laguna de Tres Espejos y se sigue desde el nacimiento la quebrada Tres Espejos por su margen derecha hasta el cruce con el Camino el Porvenir donde se ubica el Mojón No. 42. De este punto se continúa por la cota de 3.400 metros hasta encontrar la quebrada Valles del Brillante y seguir por esta aguas arriba hasta su nacimiento donde se ubica el Mojón No. 43. De este punto se sigue hacia el norte por la cuchilla de la Reina, divorcio de aguas de las quebradas Lejía y Valles del Brillante, hasta el nacimiento de la quebrada El Jabón donde se ubica el Mojón No. 44. De este punto se sigue aguas abajo por su margen derecha la quebrada El Jabón hasta su confluencia con la quebrada La Viregn y por estas aguas abajo hasta su confluencia con el río Cambrin para continuar por este río aguas abajo por su margen derecha, hasta encontrar su confluencia con la quebrada Las Pavas, junto de partida o localización del Mojón No. 1."

ARTICULO SEGUNDO.- Dentro del área lindada en el artículo precedente, quedan prohibidas las actividades diferentes a las de conservación, investigación, educación, recreación, cultura, recuperación y control, en especial la adjudicación de baldíos y las contempladas en los artículos 30 y 31 del Decreto 622 de 1977.

ARTICULO TERCERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 9o. del Decreto No. 622 de 1977, y lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2s. de 1959, el área alindada en el presente Acuerdo como Parque Nacional Natural LAS HERMOSAS es de utilidad pública.

ARTICULO CUARTO.- De conformidad con el artículo 38 del Decreto 133 de 1976, y con el artículo 13 del Decreto 622 de 1977, corresponde al Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente - INDERENA, el manejo y administración del área reservada por el presente Acuerdo y, cuando fuere el caso, podrá adelantar la expropiación de las tierras o mejoras que en ella existan, conforme a lo previsto en el Capítulo III del Decreto 622 de 1977.

1...

[Handwritten signature]



"Por el cual se reserva, alinda y declara como Parque Nacional Natural un área ubicada en los departamentos del Valle del Cauca y Tolima"

- 6 -

ARTICULO QUINTO.- Este Acuerdo deja a salvo los derechos adquiridos con anterioridad a su vigencia, pero no se reconocerá el valor de las mejoras que se realicen dentro del área reservada con posterioridad a su vigencia, conforme al artículo 10 del Decreto 622 de 1977.

ARTICULO SEXTO.- Para su validez, el presente Acuerdo requiere la aprobación del Gobierno Nacional, según lo previsto en el artículo 60. del Decreto 622 de 1977, la publicación en el Diario Oficial y en las cabeceras, corregimientos e Inspecciones de Policía de municipios de Chaparral y río Blanco en el Departamento del Tolima y de Tulúa, Buga, Palmiara, Cerrito y Pradera del Departamento del Valle del Cauca, en la forma prevista en el artículo 55 del Código de Régimen Político y Municipal e inscrito en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de los circuitos respectivos, para que surta los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Código Fiscal.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D. E. a los 2 días del mes de mayo de 1977

Presidente Junta Directiva
de Inderena

Secretario Junta Directiva
de Inderena

APP/eps.-

Como Secretario General del Instituto Inderena
así como de los departamentos de
Bogotá, Cundinamarca,
Caldas, Cauca, Tolima,
Valle del Cauca,
y otros.

FIJACION: SIENDO LAS 08:00 HORAS DE HOY DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.985), SE FIJA EN LUGAR VISIBLE DE ESTA ALCALDIA, CARTELE- RA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BUGA (VALLE), PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA COMISION CONFERIDA POR LA OFICINA JURIDICA DE INDERENA, EL ACUERDO N° 19 DE MAYO 2 DE 1.977, POR EL CUAL SE DELIMITA Y RESERVA EL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS.=


JAIME ALBERTO OCHOA CASARIN
Secretario de Gobierno Municipal Buga.

DESFIJACION: TRANSCURRIDO EL TERMINO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 45 DEL DECRETO NACIONAL 01 DE 1.984, SE DESFIJAN LAS SEIS (6) HOJAS DONDE APARECE EL CONTENIDO DEL ACUERDO N°19 RECHADO EL 2 DE MAYO DE 1.977 DEL INDERENA, HOY DOS (02) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.985) SIENDO LAS 18:00 HORAS.

NO FUERON HABILES LOS DIAS 22,23,29 y 30 de JUNIO, y 19 DE JULIO DE 1.985.


JAIME ALBERTO OCHOA CASARIN
Secretario de Gono. Municipal Buga.